

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Derecho Civil de Galicia considera que las construcciones que rodean a una vivienda rural son una única unidad de explotación agropecuaria.

Si esto se tuviera en cuenta en las regularizaciones catastrales que se están haciendo, en lugar de pagar 60 € para la regularización de cada construcción se pagaría 60 € por explotación agropecuaria.

.- ¿Valora el Gobierno la posibilidad de hacer las modificaciones necesarias para que se tenga en cuenta el Derecho Civil de Galicia en el tratamiento de las explotaciones agropecuarias gallegas para la regularización catastral?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de marzo de 2017



LA DIPUTADA
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
57/H-4/mgl